



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

25**MADRID NÚMERO 15**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.019 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Carlos Arturo Morchio Daniello, contra la empresa “ICI Madrid, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Carlos Arturo Morchio Daniello, contra la empresa “ICI Madrid, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 441,52 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la advertencia de que contra ella cabe formular recurso.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “ICI Madrid, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de julio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/26.359/12)